

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación	67
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00048 00
Proceso	Declaración De Muerte Presunta Por Desaparecimiento
Demandante	Sandra Llurley Bermudez Muñoz
Presunto Desaparecido	Jairo de Jesús Bermúdez Cardona
Asunto	Incorpora al expediente y ordena hacer publicaciones

Agréguese al expediente la constancia de publicación del edicto emplazatario en los medios señalados por el Despacho.

Ahora, una vez transcurrido el término de cuatro meses dispuesto por el numeral 2° del artículo 97 del Código Civil, a partir de la primera citación del desaparecido, se procederá por la secretaría del Despacho a librar el tercer edicto, a fin de que se proceda con su respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9fcdd9ece4ff26d0b2d20ff0485facac247d606dea914f361315366c5cf485a**

Documento generado en 02/03/2023 10:27:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>